

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Epigrafía y Numismática» (segunda adjuntía) de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

En cumplimiento de lo que dispone el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, este Rectorado, y previo acuerdo de la Junta de Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, celebrada en 8 del actual, ha dispuesto designar para formar parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra que se relaciona, a los señores que se indican:

«Epigrafía y Numismática» (segunda adjuntía)

Presidente: Don José Camón Aznar.

Vocales: Don Joaquín María de Navascués y de Juan y don Tomás Marín Martínez.

Madrid, 17 de marzo de 1967.—El Vicerrector, J. Iglesias.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

A propuesta de la Junta de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio),

Este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 13 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y que estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón Otero Túñez.

Vocal: Doctor don Angel Canellas López.

Secretario: Doctor don Manuel Lucas Alvarez.

Suplente: Doctor don Carlos Alonso del Real Ramos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 15 de marzo de 1967.—El Rector, A. J. Echeverri.—El Secretario general accidental, José María de Frutos

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican en la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada por Orden ministerial de 21 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se expresan, vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

«Química Analítica» (primera adjuntía) y «Química Analítica» (segunda adjuntía): Don Enrique Graclani Constante y don Antonio González Reyes.

«Zoología»: Don José Antonio de la Fuente Freire.

«Botánica» (segunda adjuntía): Don Benito Valdés Castrión y don Santiago Silvestre Domingo.

Los señores anteriormente reseñados son los únicos solicitantes.

Sevilla, 14 de marzo de 1967.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.

Expirado el plazo determinado en la convocatoria publicada en la Orden ministerial de 20 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor adjunto adscrita a las enseñanzas de «Paleografía y Diplomática» vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad,

Este Rectorado ha acordado publicar la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de referencia:

Don Enrique Pérez Díaz

Don José Joaquín Real Díaz.

Dofia María de la Asunción Vilaplana Montes

Los señores anteriormente reseñados son los únicos solicitantes.

Sevilla, 14 de marzo de 1967.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José A. Calderón.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

A propuesta de la Facultad expresada este Rectorado ha tenido a bien nombrar con fecha de hoy, los Tribunales que a continuación se consignan para que juzguen el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 24 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente) para proveer las plazas vacantes de Profesores adjuntos que se expresan:

«Patología y Clínica quirúrgicas» (primera cátedra) (Sección de Urología):

Don Carlos Carbonell Antolí.

Don Francisco Gobar Guarner.

Don Vicente Belloch Zimmermann.

Don Francisco Bonilla Martí (suplente).

«Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra) (Sección de Neurocirugía):

Don Carlos Carbonell Antolí

Don Francisco Gomar Guarner.

Don Vicente Belloch Zimmermann.

Don Francisco Bonilla Martí (suplente).

«Patología general y Propedéutica»:

Don Miguel Carmena Villarta.

Don Manuel Valdés Ruiz.

Don Antonio Llombart Rodríguez.

Don Francisco García-Conde Gómez (suplente).

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio siguiente).

Valencia, 14 de marzo de 1967.—El Vicerrector, V. Belloch.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la citada Universidad.

Tribunales que juzgarán el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 14 del mismo mes) para la provisión de cinco plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid:

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (primera cátedra):

Presidente: Doctor don Enrique Bráñez Cepero.

Vocal: Doctor don Pedro Gómez Bosque.

Secretario: Doctor don Nicolás Belmonte González.

Suplente: Doctor don Felipe Rodríguez Adrados.

«Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (segunda cátedra):

Presidente: Doctor don Enrique Bráñez Cepero.

Vocal: Doctor don Pedro Gómez Bosque.

Secretario: Doctor don Antonio Pérez Casas.

Suplente: Doctor don Nicolás Belmonte González.

«Microbiología y Parasitología»:

Presidente: Doctor don Perfecto García de Jalón Hueto.

Vocal: Doctor don Emilio Zapatero Ballesteros.

Secretario: Doctor don Ramón Velasco Alonso.

Suplente: Doctor don Emilio Romo Aldama.

«Pediatria y Puericultura» (primera adjuntía):

Presidente: Doctor don Miguel Sebastián Herrador.

Vocal: Doctor don Ernesto Sánchez Sánchez-Villares.

Secretario: Doctor don Enrique Romero Velasco.

Suplente: Doctor don Hipólito Durán Sacristán.

«Patología y Clínica quirúrgicas» (segunda cátedra):

Presidente: Doctor don José María Beltrán de Heredia Onís
Vocal: Doctor don Hipólito Durán Sacristán.
Secretario: Doctor don José Ramón del Sol Fernández.
Suplente: Doctor don Nicolás Belmonte González.

Valladolid 1 de marzo de 1967.—El Secretario general, Alejandro Herrero y Rubio.—V.º B.º: El Rector, P. G. de Jalón.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional por la que se convoca a los opositores y se señalan lugar día y hora del comienzo de los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores para verificar el sorteo correspondiente al concurso-oposición a plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario (convocado el 1 de diciembre de 1966), que tendrá lugar el día 2 de junio de 1967, a las diez de la mañana, en el salón de Actos de la planta sótano del Ministerio de Agricultura, paseo de la Infanta Isabel, número 1, Madrid significando que la no presentación a dicho sorteo será considerada como causa de exclusión.

Asimismo se cita a los señores opositores para la realización del ejercicio de idiomas, que tendrá lugar el mismo 2 de junio, a las cuatro de la tarde, en el local que se anunciará a los señores opositores en el momento del sorteo, debiendo concurrir provistos de los diccionarios y material preciso para el desarrollo de dicho ejercicio.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los señores opositores, de acuerdo con las bases quinta, sexta, séptima y octava de la Resolución inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1966.

Madrid, 18 de marzo de 1967.—El Presidente, Mariano Benegas.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se convocan exámenes para la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Gerona.

Ilmos. Sres.: Por ser preciso proceder a la habilitación de Guías y Guías-Intérpretes de la provincia de Gerona, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se convocan exámenes para la habilitación de dichos profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Regulador del Ejercicio de Actividades Turístico-Informativas Privadas, de 31 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en dichos exámenes deberán reunirse las siguientes condiciones:

- Poseer la nacionalidad española.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirante a Guías-Intérpretes deberán dominar un cualquiera de los idiomas siguientes: francés, inglés y alemán, pudiendo alegarse otros como mérito.
- Los Guías deberán estar en posesión del título de Bachiller elemental y los Guías-Intérpretes del de Bachiller Superior. A tales efectos se consideran equiparables a los expresados títulos aquellos que así determinen las disposiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo presentar los interesados fotocopia del título requerido o certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite la equiparación del título poseído con el exigido para tomar parte en estos exámenes.

Segunda.—Los aspirantes a examen deberán presentar dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y ante la Delegación Provincial del Ministerio en Gerona, instancia debidamente reintegrada, dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y en la que, solicitando ser admitidos a examen, expresen:

- Que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

- Los títulos o méritos especiales que poseen.
- Los aspirantes a Guías-Intérpretes deberán especificar el idioma de que desean examinarse y los que se alegan como mérito.

d) Que han satisfecho la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen, acompañando el oportuno justificante.

Tercera.—No obstante lo establecido en la base anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, conforme a las modificaciones introducidas en la misma por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, los interesados podrán presentar también sus instancias bien en los Gobiernos Civiles, bien en las Oficinas de Correos y hacer efectivo mediante giro postal o telegráfico el importe de los derechos de examen; en cuanto a las instancias suscritas por los españoles en el extranjero, pueden concursarse ante las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

Cuarta.—Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los correspondientes exámenes y la de excluidos si los hubiere.

Quinta.—Conocida la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal.

Sexta.—Los exámenes se celebrarán en Gerona, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial del Estado», con una antelación mínima de quince días, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre dicha fecha y la de publicación de la convocatoria.

Séptima.—Los exámenes para la habilitación de Guías constarán de dos ejercicios, uno oral y otro escrito, que se realizarán por este orden y serán eliminatorios.

En el ejercicio oral cada aspirante deberá contestar dos temas, uno sobre «Itinerarios y datos turísticos» y otro sobre «Legislación y organización turística». Dichos temas habrán de ser desarrollados en el tiempo máximo y conjunto de media hora y serán extraídos a la suerte por el examinando entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexos I y II de la presente convocatoria.

En el ejercicio escrito se desarrollarán en el plazo máximo y conjunto de dos horas, dos temas, uno sobre «Arte y folklore» y otro sobre «Geografía, Historia y Literatura». Los temas serán comunes para todos los aspirantes, y realizarán el ejercicio conjuntamente y serán extraídos a la suerte entre los que integran el programa que se publica a continuación como anexos I y II de la presente convocatoria.

Octava.—Los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes constarán de los ejercicios oral y escrito indicados en la base anterior, que se realizarán en la forma expresada en la misma e irán precedidos de una prueba de idiomas.

En la prueba de idiomas, los aspirantes efectuarán en el idioma que hubieren especificado en su instancia la lectura y traducción sucesiva de un texto sobre materia turística o artística, elegido por la suerte de entre los seleccionados previamente por el Tribunal, manteniendo a continuación una conversación relacionada con la materia, leída durante un tiempo máximo de diez minutos.

Los aspirantes a Guías-Intérpretes que no superasen la prueba de idiomas exigidos preceptivamente, podrán practicar, si así lo solicitan de forma expresa, los ejercicios oral y escrito, en su caso, a fin de ser habilitados, si los aprobaran, como Guías.

Novena.—Terminados los exámenes el Tribunal redactará la lista de aspirantes declarados aptos y elevará al titular del Departamento a través de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas la correspondiente propuesta para la habilitación de aquellos que una vez aprobada, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima.—Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán aportar ante la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, por cualquiera de los conductos a que se refieren las bases segunda y tercera, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la propuesta, los documentos siguientes:

- Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada, en su caso.
- Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal correspondiente al domicilio del interesado.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- Cuando se trate de aspirante femenino, certificado de cumplimiento del Servicio Social o exención del mismo.
- Testimonio del título de Bachiller Elemental o del de Bachiller Superior, según se trate de Guías o Guías-Intérpretes, respectivamente, y en caso de aportar en su lugar título distinto, certificado del Ministerio de Educación y Ciencia en que se acredite que éste ha sido equiparado al de Bachiller Elemental o al de Bachiller Superior.
- Los documentos que acrediten la posesión de los títulos o méritos especiales, invocados por el solicitante.
- Tres fotografías de tamaño carnet.